COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 20.11.2025
COM(2025) 720 final

2025/0374 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

{SWD(2025) 376 final}

2025/0374 (NLE)

Propuesta de

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia[1], y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

Considerando lo siguiente:

(1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Chequia el 1 de junio de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 8 de septiembre de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante Decisión de Ejecución del Consejo («la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021»)[2]. La Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 17 de octubre de 2023[3], 5 de noviembre de 2024[4] y 8 de julio de 2025[5].

(2) El 3 de noviembre de 2025, Chequia presentó a la Comisión una solicitud motivada con una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por este motivo, Chequia ha presentado un PRR modificado.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

(3) Las modificaciones del PRR presentadas por Chequia debido a circunstancias objetivas se refieren a 109 medidas.

(4) Chequia ha explicado que doce medidas se han vuelto inviables debido a circunstancias imprevistas o retrasos importantes en la ejecución que son ajenos a la

[1] DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj.
[2] Véanse los documentos ST 11047/21 INIT; ST 11047/21 ADD 1.
[3] Véanse los documentos ST 13383/1/23 INIT, ST 13383/23 REV 1 (en) y ST 13383/1/23 ADD 1 REV 1.
[4] Véanse los documentos ST 14663/24 INIT; ST 14663/24 ADD 1 REV 2.
[5] Véanse los documentos ST 10509/25 INIT, ST 10509/25 COR 1, ST 10509/25 COR 1 REV 1 (el, pt) y ST 10509/25 ADD 1 REV 1.

voluntad del Estado miembro. Se trata de la reforma 2 (Servicios de sanidad electrónica) del componente 1.1 (Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas), de las inversiones 2 (Cobertura de los corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G) y 3 (Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales que requieren una gran inversión) del componente 1.3 (Redes digitales de alta capacidad), de las inversiones 1 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios de titularidad pública) y 3 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos) del componente 2.2 (Reducción del consumo de energía en el sector público), de la inversión 4 (Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático) del componente 2.9 (Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía), de las inversiones 1 (Desarrollo de políticas del mercado laboral), 2 (Aumento de la capacidad de los centros de educación infantil), 3 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social) y 4 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras en el ámbito de la atención a los menores en situación de riesgo) del componente 3.3 (Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral), de la inversión 4 (Apoyo a la investigación y el desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación) del componente 5.2 (Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial) y de la inversión 1 (Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)]. Por este motivo, Chequia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.

(5) Chequia ha explicado que tres medidas se han vuelto inviables porque no se han presentado suficientes solicitudes. Se trata de la inversión 10 (Internacionalización de empresas) del componente 1.4 (Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías), de la inversión 1 (Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital e instrumentos de préstamos verdes en apoyo del emprendimiento) del componente 4.2 [Nuevos instrumentos de cuasicapital para el fomento del emprendimiento y el desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco Nacional de Desarrollo] y de la inversión 2 (Concienciación) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)]. Por este motivo, Chequia ha solicitado la modificación de la inversión 10 del componente 1.4 y de la inversión 1 del componente 4.2, así como la supresión de la inversión 2 del componente 7.3. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.

(6) Chequia ha explicado que se han modificado dos medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata de la reforma 2 (Aceleración y digitalización de la tramitación de licencias de energías renovables) del componente 7.1 [Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU)] y de la reforma 1 (Transformación de las universidades para adaptarse a las necesidades cambiantes del mercado laboral) del componente 7.4 [Adaptación escolar: fomento de las competencias ecológicas y la sostenibilidad en las universidades (REPowerEU)]. Por este motivo, Chequia ha solicitado la modificación de las medidas citadas. Las circunstancias justifican la modificación de las medidas, por lo que procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.

(7) Chequia ha explicado que se han modificado ochenta y siete medidas para aplicar mejores alternativas que permiten reducir la carga administrativa asociada y simplificar la Decisión de Ejecución del Consejo sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por las medidas en cuestión. Se trata: de la reforma 1 (Condiciones para una gestión de calidad de los datos y para garantizar el acceso controlado a los datos) y las inversiones 1 (Servicios digitales para usuarios finales) y 4 (Servicios digitales a los usuarios finales en el ámbito social) del componente 1.1 (Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas); de las inversiones 1 (Desarrollo y mejora de sistemas de información concretos), 2 (Desarrollo de registros y funciones básicos para la administración electrónica), 3 (Ciberseguridad), 5 (Inversión adicional en la ciberseguridad) y 6 (Desarrollo de los sistemas de información en el ámbito social) y las reformas 1 (Centros de competencia para apoyar la administración electrónica, la ciberseguridad y la sanidad electrónica) y 2 (Desarrollo de sistemas de apoyo a la sanidad electrónica) del componente 1.2 (Sistemas de administración pública digital); de las reformas 1 (Mejora del entorno para el despliegue de redes de comunicación electrónica) y 2 (Apoyo al desarrollo de un ecosistema de la 5G) y las inversiones 1 (Creación de conexiones de alta capacidad) y 4 (Actividades de investigación científica relacionadas con el desarrollo de redes y servicios 5G) del componente 1.3 (Redes digitales de alta capacidad); de las inversiones 2 [Observatorio Europeo de Medios Digitales (EDMO)], 6 (Proyectos de aplicación demostrativos para ciudades y zonas industriales), 9 (Fondo de fondos para el desarrollo de inversiones «semilla» y «presemilla», tecnologías estratégicas digitales y *spin-off* académicas), 11 (Entornos de pruebas normativos atendiendo a las prioridades de la UE) y 12 (Construcción de infraestructuras de comunicación cuántica) del componente 1.4 (Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías); de las inversiones 1 (Centros Europeos de Innovación Digital), 3 (Transformación digital de las empresas) y 5 [PIICE Microelectrónica y Tecnologías de la Comunicación (subvenciones)] del componente 1.5 (Transformación digital de las empresas); de la reforma 1 (Puesta en práctica de la nuevas leyes de construcción y de zonificación) y la inversión 1 (Aprovechar las ventajas de la digitalización en el ámbito de la ordenación del territorio y la política edificatoria) del componente 1.6 (Aceleración y digitalización de la edificación); de la reforma 1 (Ley de gestión de datos y control del acceso a los datos) y la inversión 2 (Mejora del sistema de gestión de servicios digitalizados) del componente 1.7 (Transformación digital de la administración pública); de las inversiones 1 (Aplicación de tecnologías modernas a las infraestructuras ferroviarias) y 3 [Mejora del medio ambiente (ayudas a las infraestructuras ferroviarias)] del componente 2.1 (Transporte sostenible); de la inversión 2 (Modernización de la distribución de calor en los sistemas de calefacción urbana) del componente 2.3 (Transición a fuentes de energía más limpias); de las inversiones 1 (Construcción de infraestructuras de transporte público en la ciudad de Praga), 2 (Infraestructuras en edificios: puntos de recarga para empresas privadas), 3 (Infraestructuras en edificios: puntos de recarga para viviendas), 4 (Ayudas a la compra de vehículos: vehículos de cero emisiones para empresas privadas) y 6 [Ayudas a la compra de vehículos (trolebuses de batería y tranvías de piso bajo)] del componente 2.4 (Movilidad limpia); de las inversiones 1 (Rehabilitación y revitalización de edificios para el ahorro energético) y 3 (Apoyo a la elaboración de proyectos de ahorro energético) y la reforma 1 (Actividades educativas destinadas a la sostenibilidad y la concienciación sobre el cambio climático) del componente 2.5 (Rehabilitación de edificios y protección del aire); de la reforma 2 (Finalización de la estrategia «Chequia Circular 2040») y las inversiones 1 (Construcción de infraestructuras de reciclaje), 2 (Soluciones circulares en las

empresas) y 3 (Ahorro de agua en la industria) del componente 2.7 (Economía circular, reciclaje y aguas industriales); de las inversiones 1 (Ayudas a la inversión para la regeneración de determinadas zonas industriales antiguas), 2 (Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad municipal y regional no destinadas a un uso empresarial) y 3 (Ayudas a la inversión para la regeneración de antiguas zonas industriales de propiedad municipal y regional destinadas a un uso empresarial) del componente 2.8 (Revitalización de antiguas zonas industriales); de las inversiones 1 (Protección de la ciudad de Brno frente a sequías e inundaciones), 2 (Gestión de las aguas pluviales en las aglomeraciones urbanas) y 3 (Gestión de espacios Natura 2000 y especies vegetales y animales protegidas) y la reforma 2 (Implantación de una estrategia y una planificación en materia paisajística) del componente 2.9 (Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía); de la reforma 1 (Acto jurídico relativo a la vivienda asequible) y las inversiones 1 (Mecanismo de préstamo en condiciones favorables), 2 (Mecanismo de préstamos subordinados) y 3 (Mecanismo de coinversión) del componente 2.10 (Vivienda asequible); de la reforma 1 (Reforma de los planes de estudio y refuerzo de la enseñanza de la informática) y las inversiones 1 (Aplicación del plan de estudios modificado y competencias digitales de los profesores) y 2 (Equipos digitales para centros escolares) del componente 3.1 (Innovación en la educación en el contexto de la digitalización); de las reformas 1 (Transformación de las universidades para adaptarse a las nuevas formas de aprendizaje y a la evolución de las necesidades del mercado laboral) y 2 (Apoyo a los centros escolares desfavorecidos) y la inversión 1 (Desarrollo de sitios académicos designados como clave) del componente 3.2 (Adaptación de los programas escolares); de la reforma 1 (Mayor eficiencia, una orientación al cliente y aplicación de los principios de la toma de decisiones basada en datos en la administración pública) del componente 4.4 (Mejorar la eficiencia de la administración pública); de las inversiones 1 (Apoyo a los sectores creativo-culturales regionales), 2 (Digitalización de los sectores cultural y creativos) y 3 (Bonos creativos y créditos de diseño) del componente 4.5 (Desarrollo del sector cultural y creativo); de la inversión 1 (Ayudas públicas de investigación y desarrollo para los ámbitos prioritarios de las ciencias médicas y las ciencias sociales conexas) del componente 5.1 (Investigación y desarrollo de excelencia en el sector sanitario); de las inversiones 1 (Apoyo a la implantación de la innovación en la práctica empresarial), 2 [Apoyo a la cooperación en investigación y desarrollo (siguiendo la estrategia nacional «RIS3»)], 3 (Ayudas de investigación y desarrollo en materia medioambiental), 5 (Ayudas de investigación y desarrollo para empresas, siguiendo la estrategia nacional «RIS3»), 6 (Ayudas de investigación y desarrollo en materia de transportes) y 7 (Ayudas de investigación y desarrollo en el ámbito del medio ambiente) del componente 5.2 (Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial); de la reforma 1 (Un ecosistema de I+D+i gestionado de manera estratégica y competitivo a escala internacional) del componente 5.3 (Un ecosistema de I+D+i gestionado de manera estratégica y competitivo a escala internacional); de las inversiones 1 (Creación del Centro intensivo de Simulación Clínica) y 3 (Construcción de un centro de medicina cardiovascular y de trasplantes) del componente 6.1 (Un sistema sanitario más resiliente); de la reforma 2 (Apoyar y mejorar la calidad de los programas de cribado preventivo) y las inversiones 1 (Creación del Instituto Checo de Oncología), 2 (Desarrollo de cuidados oncológicos y hemato-oncológicos altamente especializados) y 3 (Creación y desarrollo del Centro de Prevención del Cáncer y de las infraestructuras oncológicas necesarias para una atención innovadora con apoyo emocional en el Instituto Memorial de Cáncer de Masaryk) del componente 6.2 (Plan nacional de refuerzo de la prevención y la

atención oncológicas); de las inversiones 1 (Construcción, renovación y optimización de las redes de distribución) y 2 (Ampliación del componente 2.3, «Transición a fuentes de energía más limpias») y la reforma 3 (Mejora de la previsibilidad, la transparencia y la disponibilidad en la tramitación de conexiones a la red) del componente 7.1 [Infraestructuras de energía renovable y electricidad (REPowerEU)]; de la reforma 1 (Comunidades energéticas) y la reforma 3 (Centro de datos eléctricos) del componente 7.2 [Apoyo a la descentralización y digitalización del sector energético (REPowerEU)]; de las reformas 1 (Ventanillas únicas para las comunidades energéticas y las obras de rehabilitación energética) y 2 (Datos, orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)]; de las reformas 1 (Plan de Acción Nacional de Movilidad Limpia y objetivos para la implantación de la movilidad de cero emisiones), 3 (Mejora del marco regulador del hidrógeno renovable) y 4 (Condiciones favorables a la implantación de infraestructuras de combustibles alternativos de cero emisiones) y la inversión 1 (medida ampliada: Ayudas a la compra de vehículos: vehículos de cero emisiones para empresas privadas) del componente 7.5 [Descarbonización del transporte por carretera (REPowerEU)]; de la inversión 1 (Electrificación en la región de Brno) del componente 7.6 [Electrificación del transporte ferroviario (REPowerEU)]; y de la reforma 2 (Zonas para la aceleración de las energías renovables) del componente 7.7 [Simplificación de la tramitación de las autorizaciones ambientales y definición de zonas para el desarrollo de fuentes de energía renovables (REPowerEU)]. Por este motivo, Chequia ha solicitado la modificación de las citadas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia.

(8) Chequia ha solicitado que los recursos liberados por la supresión de algunas medidas y la reducción del nivel de ejecución de otras en aplicación del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 se destinen al aumento del nivel de ejecución de tres medidas existentes y a la incorporación de una nueva. Se trata de la inversión 3 (Ciberseguridad) del componente 1.2 (Sistemas de administración pública digital), de la inversión 5 (Ayudas a la compra de vehículos de cero emisiones destinados a las administraciones municipales, regionales y estatales y otras entidades públicas) del componente 2.4 (Movilidad limpia), de la inversión 2 (Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables) del componente 2.5 (Rehabilitación de edificios y protección del aire) y de la inversión 3 (Mejora de la eficiencia energética de las viviendas) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)]. Por este motivo, Chequia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de tres medidas —la inversión 3 (Ciberseguridad) del componente 1.2 (Sistemas de administración pública digital), la inversión 5 (Ayudas a la compra de vehículos de cero emisiones destinados a las administraciones municipales, regionales y estatales y otras entidades públicas) del componente 2.4 (Movilidad limpia) y la inversión 2 (Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables) del componente 2.5 (Rehabilitación de edificios y protección del aire)— y que se incorpore una medida nueva, la inversión 3 (Mejora de la eficiencia energética de las viviendas) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)].

Distribución de los hitos y objetivos

(9) La distribución de los hitos y objetivos por tramos debe modificarse para tener en cuenta las modificaciones del PRR y el calendario indicativo presentado por Chequia.

Evaluación de la Comisión

(10) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

(11) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Chequia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), d *bis*), d *ter*), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

(12) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 42,73 % de la dotación total del PRR modificado y el 98,63 % de los costes totales estimados de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.

(13) Las modificaciones que afectan a la contribución a la transición ecológica consisten en cambiar el etiquetado climático y reasignar recursos económicos entre las siguientes medidas: las inversiones 1 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios de titularidad pública) y 3 (Mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos) del componente 2.2 (Reducción del consumo de energía en el sector público); las inversiones 2 (Infraestructuras en edificios: puntos de recarga para empresas privadas) y 5 (Ayudas a la compra de vehículos de cero emisiones destinados a las administraciones municipales, regionales y estatales y otras entidades públicas) del componente 2.4 (Movilidad limpia); la inversión 2 (Sustitución de fuentes estacionarias de contaminación en los hogares por fuentes de energía renovables) del componente 2.5 (Rehabilitación de edificios y protección del aire); la inversión 1 (Construcción de infraestructuras de reciclaje) del componente 2.7 (Economía circular, reciclaje y aguas industriales); las inversiones 3 (Gestión de espacios Natura 2000 y especies vegetales y animales protegidas) y 4 (Adaptación de los ecosistemas acuáticos, no forestales y forestales al cambio climático) del componente 2.9 (Promoción de la biodiversidad y lucha contra la sequía); las inversiones 2 (Aumento de la capacidad de los centros de educación infantil), 3 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras de asistencia social) y 4 (Desarrollo y modernización de las infraestructuras en el ámbito de la atención a los menores en situación de riesgo) del componente 3.3 (Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral); la inversión 1 (Desarrollo de una nueva línea de instrumentos de cuasicapital e instrumentos de préstamos verdes en apoyo del emprendimiento) del componente 4.2 [Nuevos instrumentos de cuasicapital para el fomento del emprendimiento y el desarrollo del Banco Checo-Moravo de Garantía y Desarrollo (ČMZRB) como Banco

Nacional de Desarrollo]; y las reformas 1 (Ventanillas únicas para las comunidades energéticas y las obras de rehabilitación energética) y 2 (Datos, orientación metodológica y formación para el sistema de asesoramiento) y las inversiones 1 (Prestación de servicios de asesoramiento a los hogares, las empresas y el sector público) y 2 (Mejora de la eficiencia energética de las viviendas) del componente 7.3 [Reforma integral del asesoramiento sobre la oleada rehabilitadora en la República Checa (REPowerEU)]. Lo anterior provoca un leve aumento en la contribución global al objetivo climático. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Contribución a la transición digital

(14) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del citado Reglamento, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 22,39 % de la dotación total del PRR modificado.

(15) Las modificaciones que afectan a la contribución a la transición ecológica consisten en reasignar recursos económicos entre las siguientes medidas: la reforma 2 (Servicios de sanidad electrónica) del componente 1.1 (Servicios digitales para los ciudadanos y las empresas); las inversiones 3 (Ciberseguridad) y 5 (Inversión adicional en la ciberseguridad) del componente 1.2 (Sistemas de administración pública digital); las inversiones 2 (Cobertura de los corredores 5G y fomento del desarrollo de la 5G) y 3 (Apoyo al desarrollo de infraestructuras móviles 5G en zonas blancas rurales que requieren una gran inversión) del componente 1.3 (Redes digitales de alta capacidad); la inversión 10 (Internacionalización de empresas) del componente 1.4 (Economía y sociedad digitales, empresas emergentes innovadoras y nuevas tecnologías); la inversión 1 (Desarrollo de políticas del mercado laboral) del componente 3.3 (Modernización de los servicios de empleo y desarrollo del mercado laboral); y la inversión 4 (Apoyo a la investigación y el desarrollo en sinergia con el Programa Marco de Investigación e Innovación) del componente 5.2 (Apoyo a la investigación y el desarrollo en empresas e introducción de innovaciones en la práctica empresarial). Lo anterior provoca un leve descenso en la contribución global al objetivo digital. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Cálculo de los costes

(16) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe del coste total estimado del PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

(17) Para la evaluación de los costes de su PRR inicial en 2021, Chequia presentó estimaciones basadas en la justificación, las pruebas y la metodología adecuadas para la mayoría de los costes de las medidas incluidas en el PRR. La información de los costes y los documentos justificativos se facilitaron en una medida moderada. No hubo indicios de que la razonabilidad, verosimilitud y adicionalidad generales de las estimaciones de costes se verían menoscabadas.

(18) Chequia ha proporcionado estimaciones de costes individuales para la mayoría de las inversiones y reformas modificadas y nuevas del PRR actualizado que conllevan costes asociados, basándose en varias fuentes para justificarlas. En el caso de las medidas actualizadas, la actualización se basa en las mismas hipótesis o se ha ajustado en función de los resultados de las licitaciones realizadas para proyectos similares en curso o, en su caso, los resultados de las licitaciones para ese mismo proyecto si la ejecución ya ha comenzado. Para las medidas de nueva introducción, los costes se han calculado utilizando enfoques ascendentes, con referencia a los precios de mercado o a los precios de unidades similares en inversiones anteriores para los principales inductores de costes, o a partir de estimaciones de costes derivadas de los datos de cálculo de costes de inversiones similares realizadas. En consecuencia, las estimaciones de costes de la mayoría de las medidas del PRR se consideran razonables. El importe del coste total estimado del PRR está en consonancia con la naturaleza y el tipo de las reformas e inversiones previstas. En consecuencia, las estimaciones de costes de la mayoría de las medidas del PRR se consideran verosímiles. Chequia ha facilitado información y pruebas suficientes de que el importe del coste total estimado no está cubierto por financiación existente o prevista de la Unión. Por último, el coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.

Medidas destinadas a apoyar operaciones de inversión que contribuyen a los objetivos de la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP)

(19) En aplicación de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 4, del Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo[6], Chequia consideró como prioritarios los proyectos a los que se había concedido un sello de soberanía en virtud del apartado 1 de dicho artículo. Sin embargo, Chequia no ha incluido ningún proyecto receptor de un sello de soberanía en el PRR modificado debido a la reducción del coste total estimado del PRR.

Evaluación positiva

(20) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

(21) Los costes totales estimados del PRR modificado de Chequia ascienden a 8 752 357 444 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Chequia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Chequia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento

[6] Reglamento (UE) 2024/795 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de febrero de 2024, por el que se crea la Plataforma de Tecnologías Estratégicas para Europa (STEP) y se modifican la Directiva 2003/87/CE y los Reglamentos (UE) 2021/1058, (UE) 2021/1056, (UE) 2021/1057, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 223/2014, (UE) 2021/1060, (UE) 2021/523, (UE) 2021/695, (UE) 2021/697 y (UE) 2021/241 (DO L, 2024/795, 29.2.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/795/oj).

Europeo y del Consejo[7] y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 8 409 179 142 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Chequia.

Préstamos

(22) En la Decisión de Ejecución del Consejo de 17 de octubre de 2023 se puso a disposición de Chequia una ayuda en forma de préstamo por importe total de 818 136 635 EUR para contribuir a la realización de reformas e inversiones adicionales. Chequia no ha solicitado que los recursos del préstamo liberados por el traspaso de la inversión 5 (Inversión adicional en la ciberseguridad) del componente 1.2 (Sistemas de administración pública digital) y de la inversión 3 (Mecanismo de coinversión) del componente 2.10 (Vivienda asequible) a la categoría de «subvenciones» en aplicación del artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241 se destinen a nuevas medidas ni a un aumento del nivel de ejecución de medidas ya incluidas en el PRR. El importe de los costes totales estimados del PRR es inferior al importe total de la contribución financiera combinada disponible para Chequia junto con la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición del país mediante la Decisión de Ejecución del Consejo de 17 de octubre de 2023. Por lo tanto, el importe total de la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Chequia debe reducirse a 343 142 953 EUR.

(23) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 debe sustituirse íntegramente.

(24) La presente Decisión debe entenderse sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1
Aprobación de la evaluación del PRR

Queda aprobada la evaluación del PRR modificado de Chequia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2
Modificaciones

La Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se modifica como sigue:

1) En el artículo 2 *bis*, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

[7] Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj).

«1. La Unión pondrá a disposición de Chequia un préstamo por un importe máximo de 343 142 953 EUR.».

2) El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 8 de septiembre de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Chequia se sustituye por el texto del anexo de la presente Decisión.

Artículo 3
Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República Checa.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
La Presidenta / El Presidente